

# AGUSTIN YAÑEZ, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Jalisco, a los habitantes del mismo hago saber:

Que por la Secretaría del H. Congreso del Estado se me ha comunicado el siguiente

## DECRETO

NÚMERO 7160. EL CONGRESO DEL ESTADO DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: De conformidad con lo establecido por los Decretos números 4895 y 5959 de este H. Congreso, se otorgan las siguientes Insignias:

¶ *Insignia «Manuel López Cotillas»:* A los maestros ATALA APODACA DE RUIZ CABAÑAS, licenciado SALVADOR AZUELA, JOSÉ CASTRO SÁNCHEZ, FRANCISCO CHÁVEZ CORTÉS, ANA MARÍA DÍAZ NOVOA, MARÍA DEL REFUGIO GARCÍA BRAMBILA, JUANA GARCÍA HERNÁNDEZ, doctora PAULA GÓMEZ ALONSO, MARÍA NATIVIDAD GONZÁLEZ TORRES, MARÍA DE JESÚS GUTIÉRREZ, HERMELINDA HUÍZAR VIUDA DE MÁRQUEZ, MARÍA MEZA LEAL, PASCUAL DE LEÓN GONZÁLEZ, MARGARITA LEPE JASSO, MATILDE LOERA GÓMEZ, J. DE JESÚS MORFÍN, MARÍA DE JESÚS OCHOA FIERRO, MARÍA DOLORES PACHECO ANDRADE, MARÍA GUADALUPE PACHECO, MARÍA DOLORES REYNA, CARMEN SERRATOS PALENCIA, MARÍA CRUZ SOLANO GUTIÉRREZ, PRIMITIVO TOLENTINO y AURORA VILLASEÑOR HERNÁNDEZ.

¶ *Insignia «Ignacio L. Vallarta»:* A los licenciados JUAN MANUEL ÁLVAREZ DEL CASTILLO, MARIANO AZUELA RIVERA, DANIEL BENÍTEZ, LORENZO MARTÍNEZ NEGRETE, JOSÉ PÉREZ VERDÍA y PRIMO VILLA MICHEL.

¶ *Insignia «José María Vigil»:* Al escritor GUILLERMO JIMÉNEZ, por su obra literaria y en particular por su libro *Zapotlán*; al doctor ARTURO CHÁVEZ HAYHOE, por su obra de investigación histórica y en particular por su libro *Guadalajara de ayer*; a GABRIEL AGRAZ, por su libro *Esbozos históricos de Tecolotlán, Jalisco*; a ANTONIO DE ALBA, por su libro *Chapala*; a ESTEBAN CHÁVEZ CISNEROS, por su libro *Quitupan*, ensayo histórico y estadístico.

¶ *Insignia «Mariano Bárcenas»:* A los doctores JOSÉ BARBA RUBIO, por sus trabajos en dermatología, y FRANCISCO RUIZ SÁNCHEZ, por su labor de investigación en patología experimental; a GUILLERMO GON-

ZÁLEZ CAMAREÑA, por sus trabajos de física e inventos de televisión a colores.

¶ *Insignia «José Clemente Orozco»:* A los pintores PEDRO GALARZA, JORGE MARTÍNEZ, FRANCISCO RODRÍGUEZ CARACALLA, JUAN JOSÉ SEGURA y JUAN SORIANO; a los escultores FRANCISCO MARÍN y MIGUEL MIRAMONTES; a la señora DOLORES DE ANDA DE ÁLVAREZ BRAVO por sus trabajos fotográficos y como animadora del fomento de las artes plásticas; a los músicos GONZALO CUIEL, J. JESÚS ESTRADA, CARLOS OKUYSSSEN; a los actores ROBERTO CAÑEDO e ISABELA CORONA; al director cinematográfico ALFONSO CORONA BLAKE por su obra *El camino de la vida*.


¶ *Insignia «Ramón Corona»:* A los agricultores JOSÉ URIBE, de Ameca, y GUSTAVO GALLARDO, de Lagos de Moreno, que alcanzaron los más altos rendimientos en el cultivo del maíz; a LUIS RAMÍREZ MEZA, por la organización de la Feria del Maíz; a la señorita CARMEN ALDAPE, por sus servicios humanitarios en el Hospital Civil; al licenciado FRANCISCO ASCENSIO, por su labor para la humanización de las casas de vecindad y por el establecimiento de la Casa Hogar; a MIGUEL ESPINOSA, tractorista, cuyo empeño personal culminó con abrir la comunicación terrestre hasta el Tuito; a la oncena del Club Guadalajara, que conquistó el campeonato de foot-ball en 1956; a EDUARDO ALMEIDA, J. SERVANDO AYALA y TOMÁS BARRAGÁN, empleados públicos por su perseverante espíritu de servicio; al Grupo Primero de los Scouts de Guadalajara, en su Jefe de Tropa JUAN JOSÉ RAMOS PUJOL, y al Scout CLEMENTE CÓRDOVA, Jefe de Grupo, por las labores de salvamento en el accidente ferroviario ocurrido al tren de Colima la madrugada del día tres de abril de 1955.

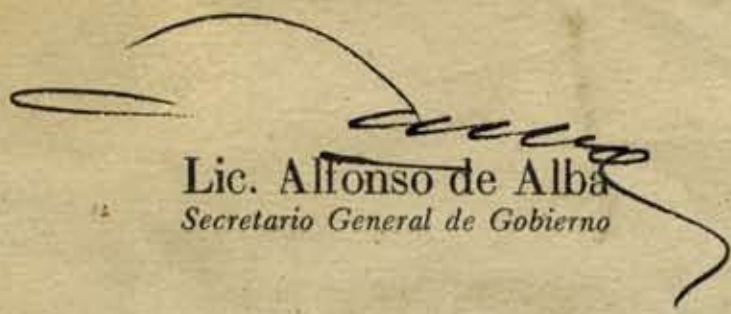
ARTÍCULO SEGUNDO: Proceda el Ejecutivo del Estado a dar a conocer personalmente el texto de este Decreto en la ceremonia solemne en que el propio Funcionario, o quien haga sus veces, imponga a los titulares las condecoraciones a que se hace mérito.

Salón de sesiones del H. Congreso del Estado. Guadalajara, Jalisco, a 27 de marzo de 1957. *Diputado Presidente*, ARMANDO G. MEDINA. *Diputado Secretario*, LIC. VICENTE MÉNDEZ ROSTRO. *Diputado Secretario*, LIC. PEDRO BONALES R.

Por tanto, mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

Dado en el Palacio del Poder Ejecutivo del Estado a los treinta días del mes de marzo de mil novecientos cincuenta y siete.

  
Agustín Yáñez

  
Lic. Alfonso de Alba  
Secretario General de Gobierno